

EXP-UNC: 0018910/2019

VISTO:

La nota presentada por la alumna Melina Soledad Ballari, solicitando prórroga para culminar sus estudios en la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal (Ad-Referendum del HCD) n° 418/17 establece como plazo para cumplimentar el Plan 1986 de la Carrera Profesorado en Filosofía el 31 de marzo de 2019.

Que la alumna presenta documentación que acredita haber transitado por periodo de maternidad en el plazo establecido para dar finalizar su carrera.

Que la Ordenanza HCS 12/10 prescribe el sistema de licencias estudiantiles y establece en su artículo 12°, las causales de solicitud retroactiva para embarazos, maternidad y posparto.

Que al Área Enseñanza informa que la alumna adeuda solamente la asignatura Filosofía de las Ciencias para completar el plan curricular 1986 de la Carrera Profesorado en Filosofía.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable a la petición;
Por ello:

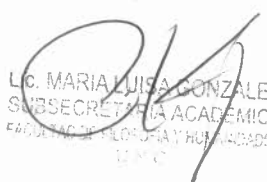
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR excepcionalmente a la alumna BALLARI, MELINA SOLEDAD DNI 29594549, prórroga para cumplimentar el Plan 1986 de la Carrera Profesorado en Filosofía y rendir la asignatura pendiente Filosofía de las Ciencias hasta la época de exámenes de Julio 2019 inclusive.

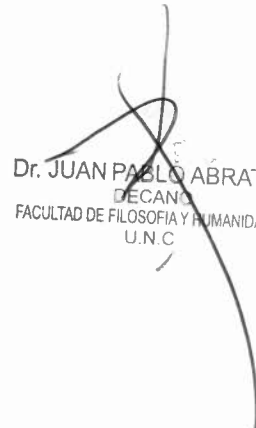
ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

RESOLUCIÓN N°: 0399



Lc. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.